



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18455

OTORGAMIENTO

DECRETO N° 8151 / 2018

ARICA, 4 de Junio de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARCH COMUNICACIONES CHILE S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18455				
Actividad Económica	TELECOMUNICACIONES Y VENTA DE TELEFONOS ACCESORIOS Y ELECTRONICA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 MP -1021				
Nombre del Contribuyente	ARCH COMUNICACIONES CHILE S.A.				
Rut	78835190-9				
Dirección Particular	ALONSO DE CORDOVA 5870 OFICINA 1724				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/05/2018	Otorgación N°	2-18455	Fecha	30/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS GASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL